



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2023

00002075

GENERAL JUAN MADARIAGA, 10 de octubre de 2023.

VISTO el expediente nro. 3292/22 iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, motivo Polo Tecnológico Gral. Madariaga (MINC y T); y,

CONSIDERANDO: Que por decreto 581/2023 se llamó a Licitación Pública para la construcción del "Polo Tecnológico Gral. Madariaga" con un presupuesto oficial de \$ 96.521.037,50.- (pesos noventa y seis millones quinientos veintiún mil treinta y siete con cincuenta centavos);

Que con fecha 20 de Abril 2023 a las 10 horas se realizó el acto de apertura de ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 465, con el siguiente resultado: De acuerdo con dicha Acta, Resulta:

"OFERTA N° 1 Emprico y Asociados SRL.

SOBRE N°1: Falta completar detalle punto 3 y 4, anexo 1. Punto 2: Certificado de capacidad de contratación anual. Punto 9: Referencias comerciales. Punto 12: Certificado fiscal. Declaración de domicilio en ciudad, corrección domicilio electrónico. Punto 15: análisis de precios. punto 16 plan de trabajos. punto 17 curva de inversión. falta designación de representantes profesionales art 23PCP

OFERTA del Contratista \$ 115.700.000.- (Pesos ciento quince millones setecientos mil). Por la presente se notifica de acuerdo al artículo 30 PCP deberá subsanar la documentación faltante en un plazo de 5 (cinco) días.";

Que a fs. 466/477 el oferente acompaña parte de la documentación observada como faltante en el acta de apertura de sobres;

Que a fs. 478 se expide la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos en el sentido de que ha transcurrido el plazo otorgado para acompañar la documentación faltante, incumpliendo el oferente la presentación del Certificado de capacidad de contratación anual motivo por el cual sugiere desistir de la Licitación Pública N° 3/2023 y proseguir con el trámite de autos procediendo al segundo llamado;

Que con fecha 26 de Junio de 2023 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, estableciendo a fs. 479 que concuerda con la recomendación formulada por la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos en el sentido de proseguir con el trámite de autos ante el incumplimiento de presentación del Certificado de capacidad de contratación anual motivo por el cual recomienda desestimar la oferta, toda vez que no se dio el debido cumplimiento con el Artículo 13 punto 2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y proceder al segundo llamado a licitación pública 3/2023;

Que a fs. 480/481 el Departamento Ejecutivo adjunta anexo 03 nota elevación al Ministerio de Ciencia y Tecnología, comunicando el resultado de la apertura de sobres con las ofertas recibidas en la Licitación Pública N°3/23 y remitiendo la siguiente documentación: Acta de Apertura de sobres, Oferta del único oferente presentado, Acta de la Comisión de Preadjudicaciones, Computo y presupuesto actualizado con base Junio/23;

Que a fs. 482/483 obra Memorandum remitido por la Secretaria de Articulación Científico-tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación donde informa que no presenta objeción a



**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00002076

Municipalidad de General Juan Madariaga

declarar fracasado el primer llamado a Licitación Pública 3/23 correspondiente al Proyecto Polo tecnológico General Madariaga, aclarando que el comitente (esta Municipalidad) deberá solicitar la no objeción al Legajo Licitatorio para poder realizar el nuevo llamado a Licitación;

Que a fs. 484 la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos comunica haber recibido la nota de no objeción a declarar fracasado el primer llamado a Licitación Pública 3/23, refiriendo que, evaluado los contenidos de la misma, resuelve reemplazar la planilla de cómputo y presupuesto, así como los pliegos de bases y condiciones generales. En relación al Legajo Licitatorio adjunta a fs. 485/696 la siguiente documentación: Nota elevación del pliego de especificaciones técnicas, memoria descriptiva, cómputo y presupuesto, plan de trabajo, planos, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, ambientales y sociales;

Que a fs. 697/698 obra email remitido por la Unidad de Infraestructura para la Ciencia a la casilla obraspublicas@madariag.gov.ar comunicando la no objeción al segundo llamado a Licitación Pública 3/23 y remitiendo el archivo con el aviso para la publicación de la misma en medios gráficos nacionales y Boletín Oficial Nacional el cual obra a fs. 701;

Que a fs. 699/700 obra Memorandum remitido por la Secretaria de Articulación Científico-tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación donde informa que no presenta objeción al legajo licitatorio para el segundo llamado a Licitación Pública 3/23 correspondiente al Proyecto Polo Tecnológico General Madariaga en el marco del programa Construir Ciencia;

Que a fs. 702 contaduría municipal informa la imputación contable pertinente al gasto que demandaría la contratación solicitada, aclarando que la misma se deberá ajustar a lo dispuesto por el artículo 151° de la L.O.M.;

Que a fs. 703 la Secretaria de Hacienda municipal coincide en el modo de contratación y en la nomenclatura asignada al gasto;

Que a fs. 704 el Sr. Jefe del área Compras y Contrataciones remite los actuados a dictamen de esta Asesoría letrada a los efectos de que esta se expida en relación al segundo llamado a Licitación Pública 3/2023 para la construcción del "Polo Tecnológico Gral. Madariaga", presupuesto oficial PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 169.803.810,68), fecha de apertura de ofertas 20 de Octubre de 2023 a las 10,00 hs., lugar de apertura, oficina de compras y contrataciones, Municipalidad de Gral. Madariaga calle Hipólito Yrigoyen n° 347 de Gral. Madariaga;

Que la Subdirección de Asesoría Legal considera que desde el punto de vista estrictamente legal y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo *se desestime la oferta presentada*, toda vez que no se dio el debido cumplimiento con la integración del Certificado de capacidad de contratación anual conforme Artículo 13 punto 2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y *se disponga el segundo llamado a licitación pública 3/2023*;

Resolución



**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00002077

Municipalidad de General Juan Madariaga

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto el proceso de adjudicación de la Licitación Pública nro. 3/23, desestimando la única oferta presentada, atento que la misma no dio el debido cumplimiento con la integración del Certificado de capacidad de contratación anual, conforme Artículo 13 punto 2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 2º. Llámese a Licitación Pública nro. 3/23 seguido llamado, para la construcción del "Polo Tecnológico Gral. Madariaga".

ARTICULO 3º. Establécese un presupuesto oficial de \$ 169.803.810,68.- (pesos ciento sesenta y nueve millones ochocientos tres mil ochocientos diez con sesenta y ocho centavos).

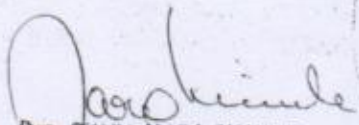
ARTICULO 4º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 20 de octubre de 2023 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 5º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.94.00 – Plan de Obras Municipales - Fuente de financiamiento 133 – Polo Tecnológico 1720103- Partida 4.2.1.0.

ARTICULO 6º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 7º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1649/23.


Dra. S. [Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL